



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 13/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2022, por importe de **6.755.798,30Euros**

*“Se instruye el expediente **número 13/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **6.755.798,30Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 13/2022 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 13/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior y el Director del Área de Empleo y Empresa solicitan a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 21 de marzo de 2022, mediante nota nº 25883, que rectifica la nº 21488 de 9/03/2022, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas nº 0092572178 de 10/02/2022 y nº 0092572890 de 18/02/2022, por importe de 3.054,98€ y 142,85€, respectivamente, del Corte Inglés S.A., del contrato menor denominado “Adquisición de ropa y calzado anual (verano/invierno) Unidad de Apoyo y Servicios Generales”, adjudicado mediante la Resolución nº 8707 de 25/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.197,84€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.221.04	Vestuario	3.197,83	430.9200.221.04I/2021
	TOTAL	3.197,83	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 11 de marzo de 2022, mediante nota nº 22407, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas de Seur Geopost, S.L.U., que a continuación se relacionan, correspondientes al contrato menor denominado “Servicio de paquetería y mensajería”, aprobado mediante la Resolución nº 3370 de 13/05/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 8.700,00€:

- NºD289992021D248715, de 13/10/2021, por importe de 1.096,82€.
- NºD289992021D248709, de 13/10/2021, por importe de 82,00€.
- NºD289992021D248714, de 13/10/2021, por importe de 212,69€.
- NºD289992021D254733, de 31/10/2021, por importe de 70,56€
- NºD289992021D283597, de 30/11/2021, por importe de 5,43€.
- NºD289992021D283581, de 30/10/2021, por importe de 692,17€.
- NºD289992021D304780, de 23/12/2021, por importe de 44,25€.
- NºD289992021D304779, de 23/12/2021, por importe de 10,03€.
- NºD289992021D311144, de 31/12/2021, por importe de 17,90€.
- NºD289992021D311155, de 31/12/2021, por importe de 6,16€.
- NºD289992021D311148, de 31/12/2021, por importe de 179,33€.
- NºD289992021D331858, de 31/12/2021, por importe de 446,74€.
- NºD289992022D26297, de 10/02/2022, por importe de 39,69€.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.222.99	Otros gastos en comunicación	2.903,77	430.9200.222.99I/2021
	TOTAL	2.903,77	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Que con fecha 21 de febrero de 2022, mediante nota nº 15157, completada con las nº 15160, 15161, 15166, 15182, 15184, 15200, 15201, 15202, 15203, 15204, 15205, 15211, 15213, 15214, 15233, 15245, 15256 y 15258 de 21/02/2022 y nº 24828 de 17/03/2022, el Director del Área de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.221.14

- Prórroga del contrato “Suministro e instalación (sin obra) en régimen de alquiler sin opción de compra de dos equipos de climatización portátil que garantice la continuidad del servicio en los edificios CTSA1 y CTSA2 ubicados en el parque científico tecnológico de Geolit en Diputación Provincial de Jaén”, aprobada por la Resolución nº 6361 de 16/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 8.681,76€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.12

- Contrato menor denominado “Suministro de los trofeos del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible”, aprobado por la Resolución nº 9111 de 7/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 291,61€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.13

- Contrato menor denominado “Apoyo a la organización y coordinación y secretaría técnica para el desarrollo del Evento MetalMadrid 2021”, aprobado por la Resolución nº 7178 de 22/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.960,20€.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.26

- Contrato menor denominado “Patrocinio al equipo de la escuela Politécnica Superior de Jaén, de la Universidad de Jaén, en su participación en la Competición Internacional Motostudent (Edición VI) EPSJaén UJA Team en la sexta edición (temporada 2019/2021)”, aprobado por la Resolución nº 5218 de 21/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 10.000,00€.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.227.06

- Contrato menor denominado “Detección de necesidades de empresas por sectores s la provincia de Jaén, que permitan diseñar acciones de comercio exterior a demanda de las mismas”, aprobado por la Resolución nº 7611 de 2/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.545,00€.
- Contrato menor denominado “Servicio de desarrollo ‘Inves in Cities’”, aprobado por la Resolución nº 8161 de 12/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.075,00€.
- “Servicio para la ejecución y gestión integral del Programa formativo de experiencias profesionales en la Unión Europea “Talentium Jaén””, aprobado por la Resolución nº 8182 de 15/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 15.125,00€.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.227.06

- Contrato menor denominado “Asistencia técnica y seguimiento en redes sociales del Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución nº 6226 de 15/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 1.200,00€.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4220.453.91

- Convenio de Colaboración entre la Diputación provincial de Jaén y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares para la realización del Proyecto de apoyo a las actividades empresariales locales: “Linares sonríe a la Navidad”, suscrito con fecha 16/12/2021, por importe de 22.499,95€.

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.470.01

- Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2021”, aprobada mediante la Resolución

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

nº 23 de 19/03/2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA	IMPORTE
Kit Online	nº534 de 17/06/2021	242.628,48
Hogxinobel S.L.	nº576 de 9/07/2021	417.765,60
Evolutio Cloud Enabler S.A.	nº622 de 30/07/2021	671.646,25
Gestelcom Servicios S.L.	nº623 de 30/07/2021	346.813,25
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L.	nº750 de 4/10/2021	403.380,00
Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L.	nº749 de 4/10/2021	485.875,00
Serbilau 2011 S.COOP.	nº 765 de 11/10/2021	283.668,00
Massive Technologies Sociedad limitada	nº777 de 13/10/2021	394.200,00
Transportes FS Romero Expósito Sociedad Limitada	nº965 de 25/11/2021	557.265,50
Comercialización Ibersabor Sur de España S.L.	nº996 de 30/11/2021	116.022,20
Insyte Soluciones S.L.	nº1046 de 7/12/2021	477.001,20
Ingeniería y Diseño Estructural Avanzado S.L.	nº1029 de 2/12/2021	242.546,40
Directedmetal 3D, Sociedad Limitada	nº1103 de 16/12/2021	665.639,96
Neumáticos Belenes Sociedad Limitada	nº19 de 12/01/2022	191.322,00
TOTAL		5.495.773,84

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.470.01

- Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora de la cualificación del capital humano para empresas implantadas en GEOLIT. Año 2021”, aprobada mediante la Resolución nº 812 de 22/12/2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA	IMPORTE
MGS Ingeniería Informática S.L.	nº1102 de 13/12/2021	5.250,00
Grupo Marwen Calsan S.L.	nº1104 de 16/12/2021	11.700,00
Nova Máquina Proyectos Industriales S.L.	nº1110 de 16/12/2021	10.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Kayzen Efecto Emprendedor Sociedad Limitada	nº1109 de 16/12/2021	8.070,00
Ticfouryou S.L.	nº1106 de 16/12/2021	11.700,00
Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L.	nº1108 de 13/12/2021	19.800,00
Pieralisi España S.L.	nº1105 de 16/12/2021	18.800,00
Japuana Marketing y Gestión de proyectos S.L. (en constitución).	nº61 de 18/01/2022	1.357,50
Interoleo Picual Jaén S.A.	nº57 de 17/01/2022	9.030,60
Gestelcom Servicios S.L.	nº51 de 17/01/2022	17.600,00
TOTAL		113.308,10

10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.470.02

- Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la Provincia de Jaén y especialmente al sector oleícola, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén. Año 2021”, aprobada mediante la Resolución nº 396 de 26/04/2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA	IMPORTE
Desarrollo Moraleo S.L.	nº894 de 15/11/2021	5.201,25
S.C.A. Nuestra Señora de la Asunción y San José	nº797 de 20/10/2021	5.700,00
Aceites Oro Bailén Galgon 99 S.L.	nº883 de 11/11/2021	11.400,00
Cortijo La Labor S.L.	nº898 de 15/11/2021	5.700,00
Oleícola Jaén S.A.	nº897 de 15/11/2021	5.700,00
Agraria Olearum Sociedad Limitada	nº899 de 15/11/2021	2.850,00
Lual Arroyo Consultoría Informática S.L.	nº1165 de 17/12/2021	13.500,00
TOTAL		50.051,25

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.470.03

- Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la Provincia de Jaén y especialmente al sector oleícola, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén. Año 2021”, aprobada mediante la Resolución nº 396 de 26/04/2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, que a continuación se relacionan:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

BENEFICIARIO	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA	IMPORTE
Agroquímicos Lara Sociedad Limitada	nº491 de 27/05/2021	5.700,00
Agromaez Sociedad Limitada Unipersonal	nº492 de 28/05/2021	5.700,00
Diego Blas Quesada Jiménez	nº512 de 7/06/2021	11.400,00
H2tic Consultoría Y Desarrollo Tecnológico Sociedad Limitada	nº547 de 24/06/2021	5.700,00
Perezclima, S.L	nº549 de 24/06/2021	11.400,00
Suministros Rafael Rubio Sociedad Limitada Laboral	nº564 de 30/06/2021	5.700,00
Cincocina.S.L	nº556 de 28/06/2021	5.700,00
Taxi Jaén Sociedad Limitada	nº557 de 27/05/2021	5.700,00
David Barranco Quero	nº565 de 30/06/2021	5.700,00
Antonio Jose Martínez Martino	nº569 de 2/07/2021	5.700,00
Perezclima, S.L	nº570 de 2/07/2021	5.700,00
SM Metal y Vidrio Alcalá Sociedad Limitada	nº577 de 9/07/2021	11.400,00
Ana Belen Osorio Carrasco	nº578 de 9/07/2021	22.800,00
Algamas S.L.	nº628 de 6/08/2021	5.700,00
Rafael Díaz Cruz	nº638 de 11/08/2021	5.700,00
Ramón Fernando Abril Alvargonzalez	nº636 de 11/08/2021	5.700,00
Formación Alcalá, S.L	nº637 de 11/08/2021	5.700,00
Clinicas Cleardent, S.L	nº645 de 12/08/2021	5.700,00
Panadería Pastelería Márquez S.L.	nº648 de 12/08/2021	5.700,00
Oliobles Sociedad Limitada	nº643 de 12/08/2021	5.700,00
Ferrescu S.L. Unipersonal	nº640 de 12/08/2021	5.700,00
Supermercado Las 5 Flores Sociedad Limitada	nº646 de 12/08/2021	5.700,00
Antonio García Pancorbo	nº675 de 15/09/2021	5.700,00
Eco WC, S.L.	nº666 de 8/09/2021	11.400,00
Rafael García Delgado, S.L.	nº678 de 15/09/2021	5.700,00
Refrigeración Alcalaína Real S.L.L	nº676 de 15/09/2021	5.700,00
Diego Cano Pardo	nº679 de 16/09/2021	5.700,00
Aguasblanquillas Sociedad Limitada	nº681 de 16/09/2021	5.700,00
Metalúrgica San Jose Artesano S.Coop.And	nº692 de 21/09/2021	5.700,00
Jose Santiago Bea	nº686 de 20/09/2021	5.700,00
Mariscos Ubeda S.L.	nº709 de 22/09/2021	5.700,00
Iniciativas y Desarrollos La Yuca Sociedad Limitada	nº717 de 22/09/2021	5.700,00
Vive Cocina Natural Sl	nº733 de 27/09/2021	5.700,00
Sonia Del Moral Hidalgo	nº764 de 8/10/2021	5.700,00
Elizondo Finest Products, S.L.	nº762 de 8/10/2021	5.700,00
Cophier Sdad. Cooperativa	nº770 de 11/10/2021	5.700,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Andaluza		
Hotel Restaurante Mesón de Despeñaperros	nº908 de 17/11/2021	11.400,00
SM Metal y Vidrio Alcalá Sociedad Limitada	nº1042 de 7/12/2021	5.700,00
Lual Arroyo Consultoría Informática S.L.	nº1165 de 17/12/2021	9.300,00
TOTAL		271.500,00

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.470.07 y 201.2410.770.02

- Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la transformación digital de las pequeñas empresas de la Provincia de Jaén-Bono Digital”, aprobada mediante la Resolución nº 615 de 21/07/2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA	IMPORTE 201.2410.470.07 201.2410.770.02
The Super Driverio	nº840 de 28/10/2021	1.710,00 1.073,55
Supermercado Casa Pucherete Sl	nº887 de 12/11/2021	2.596,66 240,00
Maria Eugenia Medina Peinado	nº925 de 19/11/2021	3.000,00
David Hernández Rubio	nº909 de 17/11/2021	1.500,00 1.500,00
Escuela de Tecnologías Aplicadas Sociedad Limitada	nº943 de 24/11/2021	3.000,00
Five O'clock Producciones S. Coop. Anduza	nº941 de 24/11/2021	1.600,00 1.400,00
Maria Dolores Ruf Valero	nº974 de 26/11/2021	2.146,00 840,00
Bur y Catering y Restaurante Sociedad Limitada	nº972 de 26/11/2021	1.000,00 1.980,00
Autocares Del Or S.L.	nº975 de 26/11/2021	1.000,00 1.800,00
Centro de Ocio y Turismo Activo El Tranco S.L.	nº976 de 26/11/2021	1.000,00 1.800,00
Transportes Romero, S.L.	nº987 de 29/11/2021	1.000,00 1.800,00
Autocares Bayona Bus S.L.	nº1119 de 16/12/2021	1.000,00 1.800,00
Francisco Monge E Hijos S.L.	nº1122 de 16/12/2021	1.000,00 1.800,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Autocares Navarrete S.L	nº1120 de 16/12/2021	1.000,00 1.800,00
Veoweb Tecnología Sociedad Limitada	nº1123 de 16/12/2021	3.000,00
Gesti-Pymes 2011, Sociedad Limitada	nº1116 de 16/12/2021	1.450,00 550,00
Trespasos Consultores Sociedad Limitada	nº1115 de 16/12/2021	1.510,00
Pedro Antonio Díaz Herreros	nº1121 de 16/12/2021	1.000,00 1.800,00
Industria Agroalimentaria del Condado Jaén S.L.	nº1039 de 7/12/2021	1.000,00 1.800,00
Hotel Restaurante Mesón De Despeñaperros S.L.	nº1111 de 16/12/2021	1.200,00 1.800,00
Autocares Jesús S.L.	nº1041 de 7/12/2021	1.000,00 1.800,00
Antonio López Córdoba	nº1040 de 7/12/2021	1.800,00 1.200,00
Daniel Antonio Palacios Porrero	nº1043 de 7/12/2021	380,00 1.409,44
Sociedad Cooperativa Andaluza H.D.A.G	nº1114 de 16/12/2021	1.500,00
Ángel Luis Oña Téllez	nº1146 de 17/12/2021	800,00 1.000,00
Maria Dolores Adán Castillo	nº1112 de 16/12/2021	1.500,00 800,00
Jose Manuel Gálvez Sánchez	nº1131 de 17/12/2021	1.800,00 1.200,00
Maria Linarejos Lucena Moreno	nº1113 de 16/12/2021	1.742,10
Transportes Milru S.L	nº1118 de 16/12/2021	1.000,00 1.800,00
Transportes Ruiz Fuensanta S.L	nº1117 de 17/12/2021	1.000,00 1.800,00
Hermanos Serna Altozano Sociedad Limitada	nº1149 de 17/12/2021	1.000,00 1.800,00
Félix López Soria	nº1136 de 17/12/2021	1.619,00
El Cervejero Escaleno Sociedad Limitada	nº1135 de 17/12/2021	3.000,00
Francisco Jose Carrillo Segarra	nº1147 de 17/12/2021	1.900,00
Rivera Bus Viajes S.L	nº1145 de 17/12/2021	1.000,00 1.800,00
Delta Catalina García García	nº1161 de 17/12/2021	2.000,00 1.000,00
Jose Ortega Calahorra	nº1159 de 17/12/2021	2.647,97 352,03
Silvia Valero Titos	nº1164 de 17/12/2021	1.200,00 1.800,00
Autocares Gabriel Sociedad Limitada	nº1155 de 17/12/2021	1.000,00 1.800,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Juan Carlos Trujillo Teruel	nº1132 de 17/12/2021	2.200,00 800,00
Emilio Jose Rodriguez Rodriguez	nº1134 de 17/12/2021	421,16 631,73
Seventy, Sociedad Cooperativa Andaluza	nº1127 de 17/12/2021	1.800,00 1.200,00
Autocares Turifan S.L.	nº1156 de 17/12/2021	1.000,00 1.800,00
Ramibus S.L	nº1125 de 17/12/2021	1.000,00 1.800,00
Maria Jesús Rodriguez Cortes	nº1169 de 20/12/2021	1.203,95
Alberto Vacas Colomo	nº1126 de 17/12/2021	1.200,00
Francisco Liébana Garrido	nº1171 de 20/12/2021	1.000,00 1.800,00
Juan Galiano Millán	nº1172 de 20/12/2021	3.000,00
MGS Ingeniería Informática S.L.	nº45 de 13/01/2022	3.000,00
Rosa Maria Jiménez Barrera	nº37 de 13/01/2022	600,00
Gabriel Fernandez Lara	nº41 de 13/01/2022	1.000,00 1.800,00
Beatriz Perez Moya	nº44 de 13/01/2022	2.200,00
Rojas Anchuela Truck And Bus Sociedad Limitada	nº39 de 13/01/2022	1.000,00 1.800,00
Raquel Ibañez Torres	nº42 de 13/01/2022	1.550,00 250,00
Autocares Ubeda-Bus, S.L	nº18 de 12/01/2022	1.144,36 1.035,00
Atenea Rodriguez Segura	nº46 de 13/01/2022	3.000,00
Maria del Rosario Miranda Peña	nº16 de 12/01/2022	2.000,00 1.000,00
El Trujal de La Loma S.L.	nº17 de 12/01/2022	726,00 2.274,00
Viajes Ubeda Bus Sl S	nº40 de 13/01/2022	1.650,75
Reformas Jaén Sociedad Limitada	nº38 de 13/01/2022	2.962,45
Isabel Miralles González	nº22 de 12/01/2022	2.000,00 1.000,00
Tierras de Jaén Olive Oil Sociedad Limitada	nº58 de 17/01/2022	2.639,60
Blas Blanco Marín	nº43 de 13/01/2022	995,00
TOTAL		97.900,00 61.530,75

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4220.480.01

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y La Fundación ANDALTEC I+D+i, para la realización del Proyecto: “Acciones de Consolidación del Clúster del Plástico””, aprobado por la Resolución nº 539

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

de 21/06/2021, de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 60.000,00€.

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4220.489.00

- “Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinada a Centros Tecnológicos de la Provincia de Jaén para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos. Ejercicio 2021”, aprobada por la Resolución nº 886 de 12/11/2021, de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 150.000,00€.

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.489.01

- “Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (TALENTIUM JAÉN), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2021”, aprobada por la Resolución nº 1058 de 26/08/2021 de la Presidenta Accidental, en relación con la nº 794 de 19/10/2021 de la Diputada de Empleo y Empresa y cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 63.450,00€.

16. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.489.03

- “Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, destinada a asociaciones de la Provincia de Jaén para actuaciones encaminadas a potenciar la competitividad de los sectores económicos”, aprobada por la Resolución nº 870 de 9/11/2021, de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 150.000,00€.

17. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.770.00

- “Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP Superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén”, aprobada por la Resolución nº 1094 de 15/12/2021, de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 128.402,00€.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4330.221.14	Suministro de climatización C TSA2	8.681,76	201.4330.221.14I/2021
201.2410.226.12	Premios y talleres Empleo	291,61	201.2410.226.12I/2021
201.2410.226.13	Presentaciones, Jornadas, Fam Trip y Ferias	1.960,20	201.2410.226.13I/2021
201.2410.226.26	Patrocinios. Empleo	10.000,00	201.2410.226.26I/2021
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	41.745,00	201.2410.227.06I/2021
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.200,00	201.4330.227.06I/2021
201.4220.453.91	Acciones de apoyo a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	22.499,95	201.4220.453.91I/2021
201.2410.470.01	Plan Intensivo de Empleo	5.495.773,84	201.2410.470.01I/2021
201.4330.470.01	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit	113.308,10	201.4330.470.01I/2021
201.2410.470.02	Ayudas a entidades oleícolas. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo	50.051,25	201.2410.470.02I/2021
201.2410.470.03	Ayuda a la contratación. Primera y segunda oportunidad. Plan de Empleo Provincial	271.500,00	201.2410.470.03I/2021
201.2410.470.07	Transferencias a Empresas Programa de Transformación Digital	97.900,00	201.2410.470.07I/2021
201.4220.480.01	Convenio con la Fundación ANDALTEC. Proyectos del Cluster del Plástico	60.000,00	201.4220.480.01I/2021
201.4220.489.00	Centros Tecnológicos de la Provincia de Jaén. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	150.000,00	201.4220.489.00I/2021
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de Empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	63.450,00	201.2410.489.01I/2021
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00	201.2410.489.03I/2021
201.2410.770.00	Ayudas a Jóvenes Universitarios. Subvenciones a empresas privadas. Plan Empleo Provincial	128.402,00	201.2410.770.00I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.770.02	Transferencias a empresas. Programa de Transformación Digital	61.530,75	201.2410.770.02I/2021
TOTAL		6.728.294,46	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 18 de marzo de 2022, mediante nota nº 25413, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a parte de la factura nº 6231113628 de 10/02/2022, de Repsol Comercial de Productos S.A., por importe de 12.907,85€, correspondiente al contrato de “Suministro de combustible de calefacción para Residencias Santa Teresa y López Barneo en la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado mediante la Resolución nº 1970 de 23/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.221.03	Combustibles y carburantes	12.907,85	931.2310.221.03I/2021
TOTAL		12.907,85	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 18 de marzo de 2022, mediante nota nº 2415, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 220075 de 31/01/2022 de Hispanica de Limpiezas S.A., por importe de 866,02€, correspondiente al contrato de “Servicio de limpieza para la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, adjudicado mediante el Acuerdo de Junta de Gobierno nº 23 de 24 de julio de 2019, y cuya financiación se reajustó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2020.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.227.00	Limpieza y aseo	866,02	430.9200.227.00I/2021
	TOTAL	866,02	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEXTO.- Que con fecha 18 de marzo de 2022, mediante nota nº 25428, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente las facturas de Ilunion Seguridad S.A., nº 6500105157 de 31/12/2021, por importe de 6.626,94€ y parte de la nº 6500105148, de 31/12/2021, por importe de 1.001,43€, correspondientes al contrato de “Servicio de seguridad, vigilancia y control de edificios en Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado mediante la Resolución nº 1926 de 25/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.227.01	Seguridad	6.626,94	430.9200.227.01I/2021
150.9121.227.01	Seguridad	1.001,43	150.9121.227.01I/2021
	TOTAL	7.628,37	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	PÁGINA	14/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Establiéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda siendo imprescindible,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Servicio de Economía y Hacienda que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el Servicio de Economía y Hacienda detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A	PÁGINA	16/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 22 de febrero de 2022, procede la tramitación, a propuesta de la diputada delegada de economía y hacienda, del expediente nº 13/2022 de incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los estados de ingresos y gastos del presupuesto provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.221.04	Vestuario	3.197,83	430.9200.221.04I/2021
430.9200.222.99	Otros gastos en comunicación	2.903,77	430.9200.222.99I/2021
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSa2	8.681,76	201.4330.221.14I/2021
201.2410.226.12	Premios y talleres Empleo	291,61	201.2410.226.12I/2021
201.2410.226.13	Presentaciones, Jornadas, Fam Trip y Ferias	1.960,20	201.2410.226.13I/2021
201.2410.226.26	Patrocinios. Empleo	10.000,00	201.2410.226.26I/2021
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	41.745,00	201.2410.227.06I/2021
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.200,00	201.4330.227.06I/2021
201.4220.453.91	Acciones de apoyo a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	22.499,95	201.4220.453.91I/2021
201.2410.470.01	Plan Intensivo de Empleo	5.495.773,84	201.2410.470.01I/2021
201.4330.470.01	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit	113.308,10	201.4330.470.01I/2021
201.2410.470.02	Ayudas a entidades oleícolas. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo	50.051,25	201.2410.470.02I/2021
201.2410.470.03	Ayuda a la contratación. Primera y segunda oportunidad. Plan de Empleo Provincial	271.500,00	201.2410.470.03I/2021
201.2410.470.07	Transferencias a Empresas Programa de Transformación Digital	97.900,00	201.2410.470.07I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4220.480.01	Convenio con la Fundación ANDALTEC. Proyectos del Cluster del Plástico	60.000,00	201.4220.480.01I/2021
201.4220.489.00	Centros Tecnológicos de la Provincia de Jaén. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	150.000,00	201.4220.489.00I/2021
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de Empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	63.450,00	201.2410.489.01I/2021
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00	201.2410.489.03I/2021
201.2410.770.00	Ayudas a Jóvenes Universitarios. Subvenciones a empresas privadas. Plan Empleo Provincial	128.402,00	201.2410.770.00I/2021
201.2410.770.02	Transferencias a empresas. Programa de Transformación Digital	61.530,75	201.2410.770.02I/2021
931.2310.221.03	Combustibles y carburantes	12.907,85	931.2310.221.03I/2021
430.9200.227.00	Limpieza y aseo	866,02	430.9200.227.00I/2021
430.9200.227.01	Seguridad	6.626,94	430.9200.227.01I/2021
150.9121.227.01	Seguridad	1.001,43	150.9121.227.01I/2021
TOTAL		6.755.798,30	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.755.798,30
TOTAL		6.755.798,30

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho"

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.221.04	Vestuario	3.197,83	430.9200.221.04I/2021
430.9200.222.99	Otros gastos en comunicación	2.903,77	430.9200.222.99I/2021
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSA2	8.681,76	201.4330.221.14I/2021
201.2410.226.12	Premios y talleres Empleo	291,61	201.2410.226.12I/2021
201.2410.226.13	Presentaciones, Jornadas, Fam Trip y Ferias	1.960,20	201.2410.226.13I/2021
201.2410.226.26	Patrocinios. Empleo	10.000,00	201.2410.226.26I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	PÁGINA 19/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	41.745,00	201.2410.227.06I/2021
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.200,00	201.4330.227.06I/2021
201.4220.453.91	Acciones de apoyo a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	22.499,95	201.4220.453.91I/2021
201.2410.470.01	Plan Intensivo de Empleo	5.495.773,84	201.2410.470.01I/2021
201.4330.470.01	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit	113.308,10	201.4330.470.01I/2021
201.2410.470.02	Ayudas a entidades oleícolas. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo	50.051,25	201.2410.470.02I/2021
201.2410.470.03	Ayuda a la contratación. Primera y segunda oportunidad. Plan de Empleo Provincial	271.500,00	201.2410.470.03I/2021
201.2410.470.07	Transferencias a Empresas Programa de Transformación Digital	97.900,00	201.2410.470.07I/2021
201.4220.480.01	Convenio con la Fundación ANDALTEC. Proyectos del Cluster del Plástico	60.000,00	201.4220.480.01I/2021
201.4220.489.00	Centros Tecnológicos de la Provincia de Jaén. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	150.000,00	201.4220.489.00I/2021
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de Empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	63.450,00	201.2410.489.01I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	PÁGINA 20/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	200
Fecha:	01/04/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00	201.2410.489.03I/2021
201.2410.770.00	Ayudas a Jóvenes Universitarios. Subvenciones a empresas privadas. Plan Empleo Provincial	128.402,00	201.2410.770.00I/2021
201.2410.770.02	Transferencias a empresas. Programa de Transformación Digital	61.530,75	201.2410.770.02I/2021
931.2310.221.03	Combustibles y carburantes	12.907,85	931.2310.221.03I/2021
430.9200.227.00	Limpieza y aseo	866,02	430.9200.227.00I/2021
430.9200.227.01	Seguridad	6.626,94	430.9200.227.01I/2021
150.9121.227.01	Seguridad	1.001,43	150.9121.227.01I/2021
TOTAL		6.755.798,30	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.755.798,30
TOTAL		6.755.798,30

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	01/04/2022 14:37:35
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	22/03/2022 10:22:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S0scCIUQKb4DjL+Lgenuiw==	RS001N1A	PÁGINA	21/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

